EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL- UAECD

AUTORIZA

En cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 3o del Decreto 492 de 2019 (…) "No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante."(…), se autoriza la contratación del total del personal previamente aprobado por el Comité de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de la UAECD 2021, para la suscripción de siete (7) contratos más con el mismo objeto: "Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral territorial en actividades de los componentes técnico y económico".

Teniendo en cuenta que se había autorizado la suscripción de seis (6) contratos con objeto igual para la "Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral territorial en actividades de los componentes técnico y económico", y dado que en el PAA versión 20 se encuentran 13 objetos iguales, se hace necesario autorizar la suscripción de siete (7) contratos más.

Lo anterior, de acuerdo con lo plasmado en los estudios previos donde se establecen las características y necesidades operacionales con el fin de cumplir con las metas establecidas, señalando que:

"El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "BOGOTÁ UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI", tiene como objetivo central la consolidación de un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, así mismo el nuevo plan prevé a Bogotá integrada con la región a través de la creación de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca.

El plan de desarrollo 2020-2024, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de 2020, por el Concejo de Bogotá, cuenta con 30 logros distribuidos en cinco (5) propósitos a saber:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá – Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá – Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

En este plan de Desarrollo la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD, ha generado gran relevancia, de tal suerte que mediante el artículo 129 fue

modificado y ampliado el objeto y funciones especialmente las relacionadas con la autoridad, gestor y operador catastral, ampliando su ejercicio a cualquier lugar del territorio nacional, que le permita establecer sedes, gerencias o unidades de negocio.

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD-, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, formuló cuatro (4) proyectos:

7775 - Implementación y prestación de los servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales.
7839 - Fortalecimiento de la infraestructura de Datos Espaciales de Bogotá como herramienta para la integración de la información de las entidades distritales para la toma de decisiones.
7840 - Fortalecimiento de la gestión catastral con enfoque multipropósito en Bogotá D.C.
7841 - Fortalecimiento Institucional de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD.

Acorde a los proyectos antes mencionados, para el cumplimiento de los nuevos retos y metas de la entidad, especialmente el proyecto 7775, "Implementación y Prestación de los Servicios de Gestión y/u Operación Catastral Oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales", siendo el Gerente del Proyecto el doctor LUIS JAVIER CLEVES GONZALEZ,Gerente de Gestión Corporativa, este proyecto, tiene solo una meta que corresponde a prestar los servicios de gestión y operación catastral multipropósito a 20 entidades territoriales.

Lo anterior, permitirá como se estableció en el plan de desarrollo 2020-2024 que la UAECD, perciba un aumento en sus ingresos a través de la prestación del servicio público catastral que serán agregados al presupuesto de la entidad, de conformidad con el artículo 130 del Plan de Desarrollo 2020-2024.

En aras de contar con la información para dar inicio a la estructuración, planeación y posterior ejecución de las diferentes contrataciones que adelante la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD con los distintos Entes Territoriales, para atender los retos y necesidades del servicio, así como para desarrollar y dar cumplimiento de las nuevas competencias generadas con la ampliación del objeto y las funciones del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 que se desprenden de los diferentes compromisos que la UAECD debe atender, con las respectivas Entidades Territoriales, se hace necesario contar con el personal idóneo que realice las actividades preparatorias para adelantar la planeación, metodología y estructuración de acuerdo a los requerimientos prioritarios de la Entidad, la armonía entre estos y los fines institucionales desde el punto de vista técnico, administrativo y económico.

Dado que en la Unidad no existe personal para desarrollar las actividades antes descritas a nivel nacional, requeridas para la gestión catastral con fines multipropósito, la UAECD ha determinado la necesidad de adelantar el presente proceso contractual para el desarrollo de las actividades contempladas, y así proceder a suscribir el contrato resultante con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión 7775 denominado "Implementación y prestación de los

servicios de gestión y/u operación catastral oficial con fines multipropósito en 20 entidades territoriales".

En virtud de lo anteriormente expuesto la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital no cuenta con el personal suficiente, con el conocimiento y la experiencia necesaria para el manejo de los temas anteriormente descritos, debido a ello se requiere la contratación del personal aprobado para siete (7) contratos más que tienen por objeto: "*Prestación de servicios profesionales para el proceso de gestión catastral territorial en actividades de los componentes técnico y económico*" del Plan Anual de Adquisiciones y que cuentan con el mismo objeto contractual.

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director UAECD

Aprobó: Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa
Revisó y aprobó: Helvert Guzmán - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Elaboró: Martha Lucía Fernández Sarmiento – Abogada Contratista